

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 14 DE MAYO DE 2020

Mediante vía telefónica, siendo las 03:15 pm del día 14 de mayo de 2020, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Núñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Maritza León Iriarte, miembro titular, representante del Ministerio de Energía y Minas.
4. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Marco Coronel Perez, Director, miembro titular, representante elegido por el Consejo Directivo en virtud de lo establecido en el artículo 14° numeral 14.1 del Decreto Supremo N° 082-2008-EF.

Asimismo, se contó con la participación de las Dra. Molly Sam y Miyanou Dufour asesoras de RTMP; y con participación del señor Carlos Escobal asesor del Ministerio de Energía y Minas (MEM).

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

- Evaluación de miembros de la Gerencia: Permanencia de los miembros.
- Aprobación del Convenio remitido por el asesor legal de la Gerencia del FSLG: Convenio de préstamos de maquinarias - MDQ (Limpieza de accesos Centro Poblado La Granja).
- Aprobación de cronograma de temas de agenda de sesiones extraordinarias del CD del FSLG.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Elder Fernández Núñez, presidente, representante de la MDQ, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria.

1. Evaluación de miembros de la Gerencia: Permanencia de los miembros.

Sobre este punto, la señora Kathy Romero comentó que se ha estado realizando el seguimiento a las actividades de los miembros de la Gerencia del FSLG.

Sin perjuicio de lo anterior, recomendó requerir al Gerente una evaluación de todos los miembros que conforman su equipo; ello con la finalidad de tener un mejor panorama del desarrollo de sus actividades, para poder tomar una decisión. Asimismo, señaló que cada miembro debería justificar el cumplimiento de sus metas en base a los perfiles de contratación y tareas encomendadas.

Por otro lado, la señora Maritza León indicó que se deberá de evaluar de manera normal hasta el mes de febrero, las actividades realizadas por cada miembro de la Gerencia con la finalidad de evaluar el cumplimiento de sus funciones. Y la evaluación posterior deberá tener en cuenta el contexto de la cuarentena.

Sobre este mismo punto, el señor Mario Bringas mencionó que es importante tomar en cuenta para la evaluación el trabajo realizado antes del Estado de Emergencia; y el trabajo realizado durante el estado de emergencia; puesto que se ha venido realizando un seguimiento a las actividades mediante las reuniones operativas.

Por su parte, el señor Marco Coronel indicó que sería importante tener también la participación y opinión de los Alcaldes delegados; puesto que ellos son los que se encuentran en coordinación constante con los miembros de la Gerencia.

ACUERDO 01-2020/13

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el Gerente del FSLG deberá de entregar un informe de evaluación de cada uno de los miembros de la Gerencia del FSLG; esta evaluación deberá de constar de: a) actividades realizadas hasta antes del estado de emergencia y b) actividades realizadas durante el estado de emergencia a la fecha. Este informe de evaluación deberá de ser remitido a los miembros del CD el lunes 18 de mayo de 2020.

ACUERDO 02-2020/13

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que cada miembro de la Gerencia deberá justificar el cumplimiento de sus metas en base a los perfiles y funciones de cada posición definidos por el CD durante el proceso de reclutamiento y que figura como anexo en el contrato de trabajo. Para esto deberán emitir un informe el lunes 18 de mayo de 2020. Dicho informe deberá contener un rubro de interacción con el resto del equipo.

ACUERDO 03-2020/13

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que una vez que se tengan todos los informes y de su posterior revisión por cada miembro, se someterá a votación la permanencia de los miembros de la Gerencia del FSLG en la próxima sesión extraordinaria programada.

2. Aprobación del Convenio remitido por el asesor legal de la Gerencia del FSLG: Convenio de préstamos de maquinarias - MDQ (Limpieza de accesos Centro Poblado La Granja).

Sobre este punto la señora Kathy Romero comentó que de acuerdo a los comentarios realizados por la señora Maritza León, el FSLG no debería de cubrir los SCRT de los operadores que serían contratados por la MDQ; asimismo, indicó la necesidad de contar con el anexo de plan de trabajo de la municipalidad con las maquinarias

Por otro lado, en relación a la presentación del protocolo de reinicio de actividades debido al Estado de Emergencia decretado a consecuencia del Covid – 19, los miembros del CD mencionaron que se deberá de averiguar ante qué sector tendría que el FSLG presentar esta documentación en mención. En este punto los representantes del MEM comentaron que consideraban que se presentaba un Plan de Prevención por cada proyecto del FSLG al sector que corresponda el Proyecto.

Por otro lado, el señor Mario Bringas le consultó al alcalde de la MDQ si tenía el permiso y la documentación pertinente para realizar la actividad de mantenimiento de tramos de acceso a lo que el señor Alcalde contestó que sí. Asimismo, el señor Birngas mencionó que considerando que el apoyo fue solicitado por el Alcalde del CP LG ante la preocupación y riesgo de que con las lluvias intensas en algunos partes del tramo vial troncal: Quebrada Honda, Checos y La Ayarca y badenes la vía se volviera intransitable; es por ello que este pedido sea priorizado en primer orden al considerarse como atención de emergencia vial catalogada como tal según lo cataloga la autoridad sectorial MTC y considerando que ello se acordó el 2019.

Por su parte, la señora Maritza León indicó que el Gerente General deberá de redactar un documento de transferencia de las maquinarias y equipos que son de titularidad del FSLG. De acuerdo a ello, el señor Mario Bringas, mencionó que este documento se deberá de realizar en coordinación con el Gobierno Local y Provincial (incluyendo el Instituto Vial Provincial – IVP); es así, que por el momento el Gerente General podría enviar una programación y plan de acción en relación a la transferencia de las maquinarias, para retomar este tema.

ACUERDO 04-2020/13

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan dejar la aprobación de este punto para una siguiente sesión extraordinaria; ello con la finalidad de poder averiguar los puntos planteados en esta sesión: a) la MDQ constatare que cuenta con los debidos permisos requeridos considerando la coyuntura del estado de emergencia, para la ejecución de este convenio de cooperación; y b) contar con la nueva versión del convenio que deberá emitir la gerencia del FSLG.

ACUERDO 05-2020/13

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el Gerente General del FSLG deberá de elaborar un Informe del plan integral de transferencia del Plan vial del FSLG incluye plan de acción,

responsables, entregables, cronograma; en el cual uno de los componentes es la transferencia de la maquinaria que se encuentran a nombre del FSLG

ACUERDO 06-2020/13

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que las motos lineales del FSLG serán dadas en condición de préstamos a la MDQ; y deberá ser incluida en el convenio que se está elaborando; para lo cual se solicitará a la Gerencia un informe situacional de cada una de las mismas, el cual deberá de ser entregado lunes 18 de mayo a los miembros del CD para su evaluación.

3. Aprobación de cronograma de temas de agenda de sesiones extraordinarias del CD del FSLG.

En relación a este punto la señora Kathy Romero indicó que la finalidad de este cronograma era mapear los temas que se estaban dilatando y que de alguna y otra manera no se estaban poniendo en agenda debido al Estado de Emergencia.

Asimismo, este documento sería considerado como un documento base, que priorizará los temas más urgentes y en relación a las fechas para su programación, estas serán flexibles.

En el marco de esta agenda un punto de agenda siguiente es sobre el Proyecto Mejoramiento del Sistema de referencias y contra referencias de la Micro red de Salud de Querocoto que tiene como componente la adquisición de las ambulancias para los Establecimientos de Salud de La Granja y de Querocoto, según acuerdos de las sesiones anteriores, en tal sentido considerando el tema de salud es prioritario la Gerencia ya remitió el día 11 del presente mes, los documentos correspondientes: Ficha técnica, Expediente técnico, proyecto de convenio de colaboración, por lo que se solicita a los directores revisen estos documentos a fin de avanzar con la gestión del Proyecto de inversión

ACUERDO 07-2020/13

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar el cronograma base de temas de agenda de sesiones extraordinarias del CD del FSLG. Precizando que el mismo puede variar en base a las necesidades del FSLG y el contexto.

ORDEN DEL DÍA

1. Próxima sesión extraordinaria del CD del FSLG

ACUERDO 08-2020/13

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron realizar la próxima sesión extraordinaria el día martes 19 de mayo de 2020 a las 03:00 pm vía telefónica.

Siendo las 04:45 pm del 14 de mayo del 2020, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Maritza León Iriarte
Director titular

Marco Coronel Perez
Director titular

Alejandro Joel Vásquez Villanueva
Director titular

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, el señor Marco Coronel Pérez, el señor Alejandro Joel Vásquez Villanueva, la señora Maritza León Iriarte; y la señora Kathy Romero Haro, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 14 de mayo de 2020.

Elder Fernandez Núñez
Presidente del Consejo Directivo
del Fondo Social La Granja